

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6170 celebrada el 07 de enero del 2016

M-SJD-001-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que firme convenio para la realización de estudios y segregación del terreno en finca de Hatillo 2, según plano de catastro N°SJ-0941534-2004, finca con folio real N°554026-000, con un área aproximada de 46643.23 m², y un costo preliminar estimado de ¢449.780.666.89 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis colones con ochenta y nueve céntimos). El objetivo final es realizar la venta del citado terreno para ser utilizado por el Ministerio de Educación Pública para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Hatillo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** a) Devolver a la Asesoría Legal el oficio AL-006-2016 con el fin de que esa Dependencia presente un inventario de todos los reglamentos que rigen el quehacer del INVU con indicación de la fecha de publicación de cada uno de ellos, asimismo presente la calendarización para la revisión de los mismos. Plazo: Próxima sesión ordinaria
ACUERDO FIRME

b) Solicitar a la Subgerencia General que brinde seguimiento al tema que se le ha encomendado a la Asesoría legal Institucional sobre la revisión y actualización de los reglamentos que rigen el quehacer institucional, ya que esa solicitud nace también con el propósito de que se analice y se revise lo relativo al tema de Control Interno en concordancia con el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N°6095, Art. Único, Inc. 2), Punto b), del 08 de enero del 2015.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** a) Trasladar a la Auditoría Interna el oficio GG-2517-2015 mediante el cual la Gerencia General se refiere al contenido del oficio C-UAC-510-2015 suscrito por el señor Luis Barrantes, lo anterior como insumo para la investigación que esa Auditoría está realizando en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6166, Artículo único, Inc. 1) del 4 de diciembre del 2015. **ACUERDO FIRME.**

b) Instruir a la Subgerencia General para que dé seguimiento a las actividades realizadas por la Unidad de Tecnología de Información respecto del contrato de licenciamiento con el objetivo de esclarecer la situación. **ACUERDO FIRME**

c) Instruir a la MAP. Lorena Alpízar, Gerenta General, para que respecto del tema administrativo del contrato de licenciamiento, informado por ella en esta sesión, tome todas las previsiones que corresponda. **ACUERDO FIRME**

d) Instruir a la Subgerencia General para que revise y analice la documentación de la Licitación Pública 2015LN-000002-01, especialmente en cuanto al porcentaje de comisión para el uso de la plataforma de recaudo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Trasladar al Departamento de Urbanismo el oficio Oficio AAA-1555-2015 de la Procuraduría General de la República con el fin de que evacúe la consulta planteada y remita la respuesta a la Procuraduría General de la República dentro del plazo otorgado, con copia para esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerenta General que presente en la próxima sesión ordinaria un informe de rendición de cuentas acorde con los proyectos institucionales, de tal manera que muestren al menos lo siguiente:

1. Situación original de cada proyecto: ¿cómo los encontró?
2. Avance logrado durante su año de gestión.
3. Situación actual de los mismos
4. Aspectos pendientes.
5. Conclusiones y Recomendaciones de esos proyectos.

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Levantar la moratoria de nuevos nombramientos acordada por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6162, Artículo II, Inciso 2), Punto d), del 26 de noviembre del 2015, priorizando las plazas que resulten indispensables. Los carteles de contratación deben garantizar el reclutamiento de las personas que puedan tener mejor desempeño y debe quedar clara la metodología de evaluación. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que presente en la próxima sesión ordinaria el borrador de cartel para la contratación de la persona que ocupará el puesto de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. **.ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo establecido por el Artículo 30 de la Ley N. 1788, LEY ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, el nombramiento del Gerente y Subgerente General de la Institución, será por periodos de seis años, pudiendo ser reelectos.
2. Que el último período abarcó desde el 15 de junio del 2007, hasta el día 14 de junio del 2013.
3. Que por acuerdo de Junta Directiva, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 6013, Artículo IV, inciso 5 del 21 de noviembre del año 2013, se nombra al Lic. Luis Taylor Dormond como Subgerente General, cargo que se realiza a partir del 1° de diciembre del 2013 y por el resto del período de Ley, es decir hasta el día 14 de junio del año 2019.
4. Que mediante Sesión Ordinaria N°6145, Artículo II, Inc. 1) del 20 de agosto del 2015, la Junta Directiva Institucional, conoce la renuncia presentada por el señor Subgerente, Lic. Luis Taylor Dormond y dispone, que se tiene por presentada su renuncia, no obstante no se acepta la misma con responsabilidad patronal.
5. Que a partir de ese momento el Lic. Taylor Dormond ha dejado de laborar para la Institución.
6. Que tanto la Presidencia Ejecutiva como los integrantes de la Junta Directiva, han manifestado la necesidad institucional de nombrar al Subgerente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Institucional, Artículos 25, inciso d), 29, 30 siguientes y concordantes, cargo que se encuentra vacante.
7. Que de conformidad con lo que establece el numeral 4 de la Ley General de la Administración Pública, como Institución Pública, se debe asegurar la continuidad en el servicio público, su eficiencia y eficacia, de acuerdo con las necesidades que demanda la sociedad.

POR TANTO:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:**

- a) Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6169, Artículo II, Inciso 11), del 17 de diciembre del 2015 para que se lea de la siguiente manera:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25, inciso d) de la Ley Orgánica del INVU N°1788 del 24 de agosto de 1954, nombrar al Ing. Eric Chaves Vega, mayor, casado, *PhD. Ingeniería Industrial (Doctorando)*, vecino de *Alajuela*, cédula 1-0562-0838, como Subgerente General del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a partir del lunes 04 de enero del 2016 y por el resto del período legal, sea hasta el 30 de noviembre del 2019. Lo anterior queda sujeto al período de tres meses de prueba.

ACUERDO FIRME”

- b) Conferir Poder Generalísimo sin límite de suma de conformidad con lo que establece el numeral 1253 del Código Civil, al señor Eric Chaves Vega, mayor, casado, Ingeniero, vecino de *Alajuela*, cédula 1-0562-0838, de acuerdo con el nombramiento que en este acto se realiza como Subgerente General de la Institución. Se instruye a la Notaría Institucional para que proceda con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente. **ACUERDO FIRME.**
- c) Revocar el Poder Generalísimo otorgado al Lic. Luis Taylor Dormond, mayor, divorciado, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Cartago, cédula 7-091-961, por haber cesado de su nombramiento como Subgerente General del Instituto. Se instruye a la Notaría Institucional para que proceda con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente. **ACUERDO FIRME.**
- d) Se instruye a la Notaría Institucional, para que proceda con el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes a la revocatoria del Poder que mantiene el señor Taylor Dormond y al otorgamiento del Poder al señor Chaves Vega. **ACUERDO FIRME.**

Última línea